



**Defensor del Pueblo  
de Navarra  
Nafarroako Arartekoa**

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA –  
NAFARROAKO ARARTEKOA, CON MOTIVO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN  
UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (1948-2023)**

**Derechos humanos, un anhelo todavía en  
construcción**

## Preámbulo

El día 10 de diciembre de 2023 se cumplen 75 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas en París.

Este acuerdo histórico consagra los derechos inalienables que toda persona tiene como ser humano, con independencia de su raza, color, religión, sexo, idioma, opinión política, nacionalidad, origen social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

En este manifiesto se enumeran, por primera vez en la historia, los Derechos Humanos fundamentales y se establece que deben ser protegidos en todo el mundo.

*Se reconoce que “el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias”.*

*Se considera esencial “que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión”, así como “promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones”.*

Desde aquel 10 de diciembre de 1948, han transcurrido 75 años.

A lo largo de estas décadas, el reconocimiento y la garantía de los derechos humanos han avanzado gracias a esta Declaración, que ha servido como referente universal para su protección.

Este manifiesto ha sido una excelente herramienta, un pilar consistente, un sólido apoyo para todos los pueblos y todas las personas que han debido alzar la voz para reivindicar los derechos humanos allá donde eran ignorados o, incluso, vulnerados.

Lamentablemente, también es cierto que, en paralelo, en demasiadas ocasiones los derechos humanos no han sido (no son) respetados. La mera existencia de la Declaración no es suficiente para su protección.

El hecho de que los derechos humanos hayan sido (y estén siendo) conculcados, infringidos, quebrantados y violados, ha tenido (y tiene) muchas causas.

Durante estas décadas, han sido innumerables las causas por las que millones de personas han sufrido en el mundo la vulneración de sus derechos más elementales, incluido el derecho a la vida.

En nuestro propio entorno, en Navarra, en estas mismas décadas hemos sufrido la dura posguerra, la dictadura, el terrorismo y la tortura.

Y, si damos un vistazo más reciente, nos pueden venir a la mente otras afecciones a los derechos como la guerra en Europa y, en otro orden de cosas, la cruel pandemia. En este último caso es evidente que no se está ante una vulneración sistemática de derechos análoga a las anteriormente referidas, pero sí es verdad que algunos se han visto limitados precisamente por la defensa de otros de interés superior. Lo cierto es que, a fuerza de no querer recordarla, se está queriendo olvidar la pandemia y esto nos hace ser menos conscientes de lo que hemos padecido durante un periodo importante de nuestras vidas. Y lo que es peor, no nos ha hecho ser más conscientes de que puede volver a ocurrir en cualquier momento, sin que hayamos sacado el aprendizaje social y colectivo necesario para superarlo mejor la próxima vez.

Pero tenemos también otras importantes y muy preocupantes causas, como son las involuciones autoritarias y totalitarias, el negacionismo y hasta la reivindicación de tener el derecho a no reconocer los derechos.

Todo esto demuestra que no basta sólo con declaraciones, sino que la defensa de los Derechos Humanos exige la actividad y el activismo positivo para su reconocimiento y protección.

Los derechos no son algo que hay que ganarse, son algo que **ya se tiene** y, cuando se pretenden ignorar o eliminar hay que reclamarlos, exigirlos o recuperarlos. Los derechos humanos son inalienables, no se pueden perder porque son inherentes a todos los seres humanos y están incluidos en el hecho mismo de la existencia humana.

Además de las difíciles circunstancias ya expuestas, los Derechos Humanos enfrentan, hoy en día y mirando al futuro, nuevos retos y desafíos.

En primer lugar, una adaptación de los derechos a la nueva realidad universal, muy diferente a la de 1948: cambio climático, globalización, digitalización, redes sociales, inteligencia artificial, etc.

Y, por otra parte, esta nueva realidad puede suponer, incluso, la necesidad del reconocimiento de nuevos derechos, como aquellos ligados a la revolución digital: la protección de los datos personales, la neutralidad de la red, la accesibilidad digital, la transparencia y trazabilidad de los algoritmos o el derecho al olvido, entre otros.

La brecha digital, los nuevos modelos migratorios y el cambio climático son situaciones que están superando las posibilidades de acción individualizada de los Estados. De ahí que iniciativas como la Agenda 2030 de Naciones Unidas estén llamadas a coordinar las acciones supranacionales y supongan un buen impulso que debería alcanzar una revisión de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Evidentemente, el objetivo de esta revisión debe ser el de adaptarlos, expandirlos y mejorar su garantía, frente a los movimientos involucionistas antes mencionados.

Se trata pues de una ardua y larga tarea que sólo será posible alcanzar si se comienza por dar los primeros pasos en esa dirección. Nosotros y nosotras debemos aportar desde nuestro ámbito y desde nuestro alcance.

Llegados a este punto, resulta muy adecuado y relevante aplicar aquí el paradigma de *“piensa globalmente, actúa localmente”*.

Puede parecernos muy difícil trabajar en la línea universal antes expuesta, pero debemos ser conscientes de que todas nuestras actuaciones personales y profesionales pueden contribuir o no a ese logro del bien común.

De ahí que, si estamos de acuerdo con ese planteamiento *global* de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, debemos tomar conciencia de que nuestra acción *local* va a sumar o a restar en esa dirección, va a ayudar a avanzar o a retroceder en los derechos de todas las personas.

El Defensor del Pueblo de Navarra – Nafarroako Arartekoa es el alto comisionado del Parlamento precisamente *“para la defensa y mejora del nivel de protección de los derechos y libertades amparados por la Constitución y por la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y cuenta, como función primordial, la de salvaguardar a los ciudadanos y ciudadanas frente a posibles abusos y negligencias de la Administración”*.

La mejor manera para desplegar ese trabajo es a través de las quejas presentadas por la propia ciudadanía, porque es quien en mayor medida detecta en el día a día los posibles casos de incumplimiento, por acción o por omisión. Se trata pues de una labor conjunta del Defensor con la sociedad, garantizar entre todos/as y con todos/as para todos/as.

Navarra cuenta, afortunadamente, con un fenomenal entramado en red constituido por las entidades sociales que, desde el voluntariado y el esfuerzo que imprime el compromiso social, llevan a cabo una defensa decidida de los casos de vulneración de los derechos humanos y un acompañamiento a los colectivos y a las personas más vulnerables.

En ocasiones, estas entidades cubren necesidades cuya responsabilidad sería imputable a las Administraciones, así que, como mínimo, éstas deberían dar a aquéllas el soporte necesario para poder llevar a buen fin esa asistencia.

Gracias al Estado del bienestar alcanzado en nuestra sociedad, y al esfuerzo incansable de estas entidades para cubrir los importantes “huecos” del sistema, la sociedad navarra es hoy reconocida como la autonomía con mayor calidad de vida de España. Pero esto no es suficiente. Todavía hay personas que se están quedando realmente atrás y que no pueden acceder a la plenitud de sus derechos. Por eso, cuando en nuestra comunidad nos referimos a la “ciudadanía navarra”, lo cierto es que no nos estamos refiriendo a todas las personas que conviven con nosotros, porque nos falta

en esa definición colectiva aquellas personas que ni siquiera han alcanzado el estatus de ciudadanos o ciudadanas.

Incluso, además, nos encontramos con que muchas personas ni siquiera saben que tienen derechos o qué derechos tienen o siquiera cómo hacer para reivindicarlos y exigirlos. Así pues, la “universalidad”, más allá del concepto absoluto en términos geográficos, debe significar claramente, como dice el artículo 1 de la Declaración Universal de los DDHH que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. En ese anhelo, todavía en construcción, debemos sumar voluntades, compromisos y esfuerzos.

## DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Con motivo de la conmemoración del 75 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Defensor del Pueblo de Navarra – Nafarroako Arartekoa y las entidades sociales que han aceptado sumarse a esta declaración quieren manifestar públicamente su compromiso fiel y rotundo con la defensa de los Derechos Humanos recogidos en la proclamación de Naciones Unidas.

Este compromiso se concreta en el siguiente decálogo:

- Imbuir el espíritu de la Declaración Universal en la inspiración de los criterios de aplicación del trabajo constante del Defensor del Pueblo de Navarra – Nafarroako Arartekoa y de las entidades sociales para la mejor defensa de la aplicación de los Derechos Humanos en todos y cada uno de los casos tratados.
- Luchar contra las amenazas que, por diversos motivos, se ciernen contra ellos (cambio climático, guerras, desigualdades de todo tipo, violencia de género, trata de personas, uso indebido de la inteligencia artificial, negacionismo, renacimiento de los autoritarismos, racismo y xenofobia, etc.).
- Colaborar por parte de las entidades sociales con el Defensor del Pueblo de Navarra – Nafarroako Arartekoa para un mejor cumplimiento de su misión de supervisar a las Administraciones y a sus organismos públicos para una mejora continua de la aptitud y de la actitud de servicio a las personas, como sujetos de derechos inalienables.
- Tomar en consideración la adaptación de los derechos humanos a la realidad actual de nuestra sociedad del siglo XXI y el reconocimiento de nuevos derechos resultantes de las consecuencias de las nuevas áreas del conocimiento y de los avances científicos.
- Contribuir a la divulgación del conocimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos para que todas las personas puedan reivindicar su cumplimiento.
- Contribuir a la capacitación de las personas para que puedan defender sus derechos y los de los demás.
- Educar para los Derechos Humanos, para la Igualdad, para la Inclusión, para la Paz y para la Convivencia.
- Actuar de manera proactiva para intentar evitar la vulneración de los derechos y, cuando no sea posible, defender actuaciones restaurativas.
- Contribuir al completo desarrollo de la Agenda 2030 de la ONU, como complemento directo de los Derechos Humanos, en la medida en que se pueda

llegar a alcanzar un desarrollo verdaderamente sostenible, en cumplimiento de los 17 ODS.

- Avanzar en la cooperación del Defensor del Pueblo de Navarra – Nafarroako Arartekoa con las entidades sociales para lograr sinergias en la lucha por conseguir una mejor defensa y despliegue de los Derechos Humanos y contribuir a que se cumpla el “no dejar a nadie atrás”.

Todo ello, con el fin de alcanzar el objetivo final de lograr la verdadera UNIVERSALIDAD de los Derechos Humanos en este momento -2023- y en este lugar -Navarra-, con una visión compartida de que “TODAS LAS PERSONAS TIENEN TODOS LOS DERECHOS”.

Las entidades sociales que han aceptado la invitación a sumarse a esta declaración, la rubrican junto a este Defensor del Pueblo de Navarra – Nafarroako Arartekoa.

**El Defensor del Pueblo de Navarra  
Nafarroako Arartekoa**

**Patxi Vera Donazar**